

Subscripción
 En la capital. 4.50 ptas. trimestre.
 Fuera de la capital 5 » semestre.
 Extranjero. 15 » semestre.
 Idem un año. 30 » semestre.
 Todo pago se entiende por adelantado
 Redacción y Admon. plaza de S. Francisco, 6.

LA LUCHA

Anuncios
 En la 1.ª página, 1 pta. línea.—En la 2.ª, 75 cénts.—En la 3.ª, 50 cénts.—En la 4.ª, 25 cénts, y a los suscriptores 12.—El importe del timbre a cargo del anunciante.—Comunicados y remitidos desde 1 á 5 ptas. línea, á juicio de la Administración.—Corresponsal en París, A. Lorette y C.ª, 61, rue Caumartin.

AÑO XXXII

Se publica todos los días excepto los siguientes á festivos.

GERONA, VIERNES 18 DE ABRIL DE 1902

NÚMEROS SUELTOS 25 CÉNTS.

N.º 7.635

Insiste "El Liberal"

No obstante las negativas de los periódicos carlistas y de los hombres más importantes del carlismo en Barcelona y Cataluña y no obstante también nuestros informes que hasta el día han quedado plenamente confirmados sin que con ello pretendamos poseer gran perspicacia y trasfuerza, es lo cierto que nuestro colega *El Liberal* en Barcelona insiste en sus trece aportando datos más ó menos nebulosos, pero datos al fin que deben llamar la atención pública y del Gobierno y los cuales no queremos se desconozcan por nuestra parte, ya que el asunto de la paz pública á todos grandemente interesa.

Supone el colega que el movimiento carlista en Cataluña se ha aplazado por discusiones entre los prohombres, fundadas en la diferencia que los separan por ser carlistas unos y jaimistas otros y cada bandó pretender la jefatura de las fuerzas que se levanten en la región, los unos, que son los más, para un ilustre prócer que hace meses reside en Barcelona y los otros que son los menos, para un individuo que tiene un alto grado en las filas del Pretendiente para quien, los primeros, reservan para la jefatura del Estado Mayor en una de nuestras provincias.

No cediendo unos ni otros, el postergado acudió á don Carlos, quien llamó una representación de cada una á Venecia y como no consiguiera convencerles ni aunarlos, dispuso por primera providencia dirigir á sus amigos una carta encargándoles la prudencia en los actuales momentos dando de ello fé, según el colega, el órgano carlista en Cataluña el *Correo Catalán*, quien en su edición del 11 del actual, número 5.847, decía entre otras cosas:

«En resumen, y viniendo al caso de actualidad, después de haber dicho nuestro augusto jefe, el señor duque de Madrid, que no quiere conceder fáciles victorias á nuestros adversarios, debemos nosotros ha-

cer constar que obrará mal e indignamente el que sin orden expresa superior se mueva, pues ya vendrán sucesos previstos y fatales que, Dios mediante, nos han de dar adelantado el trabajo.

»Por ahora permanezcamos apercibidos y esperemos, que Dios dispondrá lo que en sus altos juicios estime necesario.»

Estas líneas, deduce *El Liberal*, que no tendrá nada de extraño, en vista del fracaso del Rey, como á don Carlos titulan los suyos, que el movimiento se haya aplazado apesar de los impacientes que, según parece, son muchos según el colega y quieren salirse con la suya cueste lo que cueste, amenazándose los dos bandos con barrer la casa hácia fuera, tirar de la manta y descubrir ciertas inversiones de fondos y manejos poco limpios.

Esté ó nó en lo firme *El Liberal*, ya que como suele decirse *relata refero*, es lo cierto que según él, estos pasados días se han celebrado varias reuniones de conspicuos carlistas, á las que solamente han asistido personalidades de gran prestigio, de las que residen fuera de Cataluña y viven en Valencia, Castellón, Alicante, Navarra, Tarragona, Lérida, Gerona, Aragón y Vascongadas, y todos recibieron órdenes de quien en Barcelona se encuentra actualmente para acallar á los descontentos, y gestionar la paz y concordia entre unos y otros, todos regresaron al punto donde tienen fijada su residencia, sin haber permanecido en Barcelona más que el tiempo preciso para cumplir la misión que aquí les trajo, sabiendo el colega de algunos que llegaron en el expreso de Madrid, regresando el mismo día por la tarde.

Junto con estas noticias, el colega habla, como por referencia, de una rápida visita hecha á la capital del Principado por un elevadísimo personaje que goza de grandes prestigios entre el elemento joven y entre otros elementos extraños al carlismo, el cual no había estado en Cataluña desde hace algún tiempo, en que fué obsequiado con un banquete en una quinta de recreo próxima á la capital; que llegó por la línea fér-

rea de San Juan de las Abadesas, abandonando el tren en la estación de Moncada, y que al día siguiente marchó de nuevo, después de haber pernoctado en un suntuoso y nuevo edificio del Ensanche y al propio tiempo, casual ó premeditadamente, durmió también la misma noche en Barcelona, según se asegura, un capitán del regimiento de húsares de Groznof, que ostenta un alto título nobiliario.

La cosa no puede ser más misteriosa y como el colega asegura que los del Pretendiente cuentan, según dice que dicen armas y municiones, la mayoría de aquellos Remingtons, resulta que en el palacio de Loredan hay extraordinario movimiento que, según *El Liberal*, don Carlos recibe continuas visitas, y entre ellas indica la de un abogado de Barcelona, la de un marqués que reside en París y la de un general del ejército francés, que peleó en la anterior guerra al lado del Pretendiente y que disfruta en la actualidad de licencia.

Y añade, á renglón seguido, que no hace mucho, encontráronse en uno de los cafés más céntricos de Barcelona, algunos conspicuos, á quienes altos deberes del partido habían congregado en esta capital.

Salvo contadas excepciones, todos los reunidos eran naturales de otra provincia de Cataluña.

Allí se habló de la cuestión palpitante, se destapó una botella de *cognac*, y á *sotto voce* se brindó porque pronto volviesen á apurar otra copa en sitio donde hubiese ocasión de demostrar palpablemente la fé en sus ideales.

Hasta aquí *El Liberal* y como todo lo que nos refiere resulta bastante anfibológico y así como novelesco, consignado queda á título de información y nada más, porque si sinceros hemos de ser, se nos hace un poco duro el creer en esa facilidad con que los conspiradores de ahora descubren la trama haciendo llegar sus cuitas, divisiones y proyectos nada menos que á redacciones de periódicos liberales para que con mejor mutismo se guarde el secreto.

Pero en fin; el asunto es grave para no

circularlo y tal como nos dá *El Liberal* en Barcelona las noticias, las damos sin afirmarlas ni negarlas, puesto que motivos no tenemos para hacer una ni otra cosa del modo terminante que estas afirmaciones y negaciones deben hacerse, lo cual parece tener sanción desde el momento en que, según el colega, la autoridad militar de la región tiene adoptadas cuantas medidas de previsión aconsejan las circunstancias, habiendo dado para ello oportunas y enérgicas órdenes á los jefes de los cuerpos y autoridades de los pueblos.

Si el levantamiento que se anuncia, añade, se llevara á cabo, se podrá atender desde el primer momento á castigar á los revoltosos.

Al igual de lo que ocurre en Cataluña, sucede en otras regiones donde los elementos perturbadores del carlismo cuentan con partidarios decididos y dispuestos á secundar cualquier intentona.

Tal vez, termina diciendo, los hechos se encarguen de demostrar el acierto que ha presidido en las disposiciones adoptadas por el dignísimo capitán de Cataluña, señor Bargés Pombo.

EL INSTITUTO DEL TRABAJO

UN PROYECTO DE LEY.

S. M. la reina, ha firmado el proyecto de ley que el ministro de Agricultura, señor Canalejas, ha redactado, creando en el departamento que dirige el nuevo organismo cuyo título encabeza estas líneas.

La falta de espacio nos impide publicar íntegro el extenso y notable preámbulo que encabeza el proyecto de ley.

En él se examina el aspecto del problema obrero. «Las grandes revoluciones modernas—dice,—que proclamaron los derechos del hombre, necesitan contestar satisfactoriamente á la antigua pregunta de «¿qué pedazo de pan se da al pueblo al otorgarle el derecho?» No sólo con la cabeza, sino con el corazón—dice luego,—hay que aplicarse á resolver estos conflictos, pues la nota característica de la edad contemporá-

nea es el sentido de piedad, el concepto superior de la solidaridad humana.

Después se consigna que todos los pueblos civilizados del mundo dedican á este problema un estudio continuo. Añádase que en España, aunque poco, se ha hecho algo, y se cita brevemente lo que se ha hecho y los proyectos pendientes en las Cámaras.

Luego se razona la necesidad de crear el Instituto del Trabajo, ya que no ha llegado aún la hora de la creación de un ministerio del Trabajo, como lo hay en otros países.

Dícese á continuación que el ministro que suscribe se propone conseguir que las funciones del nuevo organismo se encomienden á un personal técnico, escogido con cuidado y sin perjuicios, que goce de la mayor independencia posible y que se componga de hombres que se hayan revelado como competentes en los estudios económicos y sociales, y sin sujeción alguna á las categorías burocráticas.

Al lado de la meritísima comisión de reformas sociales que ha de actuar como alto cuerpo consultivo, se crea un Consejo superior del Trabajo en el cual estarán representados los patronos, los obreros y cuanto es sangre y nervio de la nación. Acaso por este medio pueda lograrse que el Instituto sea órgano permanente de conciliación social.

Habrán también consejos locales del trabajo en las diferentes provincias y regiones.

Para que el Instituto del Trabajo llene sus fines se dividirá en dos secciones: de Estudio, Informes y Elaboración, la una, con su biblioteca y museo social, sus publicaciones, sus dictámenes á las consultas que obreros y capitalistas le dirijan acerca de las materias de su competencia, y su negociado de traducción de la legislación extranjera; y de Estadística é informes, la otra, que habrá de atender principalmente á reunir los datos que revelen la situación de las cosas para proceder siempre con conocimiento de causa y acudir inspeccionando los hechos á una recta aplicación de las reformas legislativas promulgadas.

El ministro de Agricultura estima provechoso el mantenimiento de la comisión de reformas sociales, por razones de tradición, tan atendibles, cuando se quiere hacer obra duradera, por gratitud á sus inestimables servicios, y por ser indispensable consi-

derarse como alto cuerpo consultivo en las tareas de elaboración é informes del Instituto.

El Consejo superior del Trabajo servirá á su vez de órgano de comunicación del gobierno con la vida social, actuando en concepto de asamblea, á la vez que no se exigirá un pereenne funcionamiento á causa de su peculiar estructura, pero sí que ejerza acción constante, merced á la comisión ó junta permanente, que se compondrá de individuos de su seno y pertenecientes á la comisión de reformas sociales.

Háblase luego en el preámbulo de la dificultad de redactar un Código industrial y se estima mas práctico y rápido proceder á una serie de reformas parciales.

Analízase luego la vida del Estado como patrono, y correspondiendo á ello, se propondrá una reglamentación del contrato de obras y servicios públicos, y se alude á una disposición reciente, sin duda la del Sr. Urzáiz, relativa á la jornada de ocho horas á los obreros del Estado.

Urge también estudiar la manera de favorecer la asociación obrera, procurando cuando sea posible que el Estado contrate las obras, sin necesidad de intermediarios, con sociedades de trabajadores debidamente constituidas, y las aplicaciones especiales que puedan hacerse del seguro.

Háblase mas tarde de la necesidad de excitar al proletariado á que se organice. Solo cuando los sindicatos sean un hecho resultará posible aplicar medidas preventivas contra los choques entre el capital y el trabajo.

Luego se dice que es imprescindible emprender la redacción de una ley orgánica del contrato del trabajo; de otra ley sobre la inspección del trabajo por medio de un personal rodeado de todas las garantías de moralidad y de celo.

Siguen analizándose en detenido y elocuente resumen todas las aspiraciones encerradas en esta reforma. Deploramos no disponer ni del espacio suficiente para un extracto que corresponda á la importancia de la iniciativa.

El articulado dice así:

Proyecto de ley

Artículo 1.º Se establece un Instituto de Trabajo en el ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, encargado:

1.º De recoger y clasificar para su conveniente estudio y publicación los datos y noticias referentes al trabajo en España y

en el extranjero, particularmente en cuanto concierne á sus relaciones con el capital.

2.º De organizar la estadística y la inspección del trabajo.

3.º De informar al gobierno acerca de la obra legislativa que en este orden de la actividad del Estado convenga realizar.

Art. 2.º Constituirán el Instituto del Trabajo: la comisión de reformas sociales, el Consejo superior del Trabajo, la comisión permanente, compuesta de representantes de ambos organismos, los Consejos locales y el personal técnico necesario.

Art. 3.º Los funcionarios técnicos del Instituto serán nombrados libremente por el ministro, con arreglo á las condiciones señaladas en el decreto orgánico, que al efecto acuerde el Consejo de ministros, y gozarán de temporal inamovilidad en los términos que en el mismo se dispongan.

Los cargos directivos y superiores del Instituto podrán ser desempeñados en comisión por funcionarios de otras carreras ó cuerpos especiales del Estado, y en ese caso los nombrados, conservando con todos sus derechos el puesto que tuvieren durante el período que se determine en el repetido decreto, percibirán una indemnización sobre su sueldo personal equivalente á la diferencia entre éste y el fijado para el cargo que hayan de ejercer en el Instituto.

Art. 4.º El Instituto del Trabajo publicará periódicamente un «Boletín» y todos los trabajos especiales que considere oportuno el gobierno.

El ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, elevará todos los años á las Cortes una Memoria resumiendo las tareas realizadas durante ese período por el Instituto.

Art. 5.º Se autoriza al ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas para modificar los servicios de la sección 8.ª, capítulo 6.º, del presupuesto vigente, sin exceder los créditos autorizados por la ley de 31 de diciembre de 1901, con el fin de atender á los gastos de personal y material del Instituto del Trabajo. En ningún caso podrán rebasar estos gastos la cantidad de 170.000 pesetas.

Art. 6.º El gobierno queda autorizado para trasladar al Instituto del Trabajo los servicios públicos dependientes de otros ministerios que juzgue similares y sin alteración de los citados créditos legislativos.

Art. 7.º El gobierno dictará las disposi-

ciones necesarias para el debido cumplimiento de esta ley.

Madrid 11 de abril de 1902.

Crónica teatral

Espectación y discusiones.—Lo bueno y malo de Alma y Vida.—La interpretación.—«Los Nenes».—¡Vaya una cantidad!

Pocas habrán sido las obras recibidas con tanta expectación como *Alma y Vida*.

Y tambien pocas como esta habrán sido tan discutidas por el público, apesar de haber sido recibida en la noche del estreno sin muestras de desagrado.

Alma y Vida es una de esas obras teatrales que sin constituir un fracaso tampoco pueden registrarse como un éxito. No es esto, por languidecer en algunas escenas, pero no hasta el extremo de hacerse acreedora á las protestas del público, y por hallarse en otras tan diluida la acción dramática, que puede decirse no existe.

Pero como en los pasajes que pasan desfavorablemente no deja de halagar al espectador esa placidez y poesía en que el señor Perez Galdós ha sabido envolver el desarrollo de *Alma y Vida*, se presencia la representación de ésta sin fatiga ni disgusto.

Contribuyen tambien á que *Alma y Vida* se escuche sin desagrado, casi todo el primer acto, especialmente la escena del juicio, que es verdaderamente hermosa y digna de un maestro; el bello contraste que forma la aparición de los pastores auténticos con la representación pastoril que la corte de Ruidar lleva á efecto para distraer á su señora; la segunda escena de las gitanas, y los finales de los actos tercero y cuarto, trozos de la nueva producción del autor de *Marianela* que no están al alcance del caletre de cualquiera de las vulgaridades dramaturgas que en España y fuera de ella pasan por genios.

De cómo está escrita *Alma y Vida*, á qué habla habiendo salido de la pluma de Galdós. En todo el curso de la obra se muestra el autor como un literato digno de la fama que goza, y á veces como un artista de esos en quien son corrientes las grandes concepciones.

La interpretación fué buena, sobresaliendo las primeras partes: señorita Moreno, señoras Alvarez y Ferry, Thuiller y Donato Jimenez.

El sábado se estrenó en Eslava el juego-

Elíxir Callo!

La debilidad nerviosa ó neurastenia, la anemia, la clorosis, convalecencias, dispepsias, (ligereza de digerir) raquitismo crecimiento degenérico y demás afecciones que reconocen fecundo y demás afecciones que reconocen por causa un estado de debilidad general, se curan pronto tomando el acreditadísimo

Este notable medicamento recomendado por muchos médicos del extranjero, se vende en Gerona en las acreditadas farmacias de José María Pérez y D. E. Vives.

medicamento de gusto agradable y resultados tan rápidos y eficaces, que el enfermo aumenta el apetito y las fuerzas casi siempre desde las primeras tomas. Depósito farmacia CALLO Diputación, 339, Barcelona, y en todas las buenas farmacias de España y América.

de Los Nenes, que pasó á figurar entre los fracasos, á pesar de los esfuerzos de la claque y amigos, y de continuar figurando la obra en el cartel.

Con muchos menos rendimientos que la velada celebrada por la aristocracia el día anterior en la Comedia, á favor de los pobres, el viernes por la tarde se llevó á efecto en el teatro Español la función organizada á beneficio de los hijos pequeños de Vico.

El beneficio líquido ascendió á 5.000 pesetas!

Ya pueden, con dicha cantidad, resolver por ahora el problema de la vida los infelices huérfanos!

Bateria.

Madrid 12 de abril de 1902.

Noticias

Por el ministerio de Hacienda se ha dictado una Real orden accediendo á la pretensión de don Carlos de Camps y Olzínella marqués de Camps y diputado á Cortes por Olot, disponiendo que se habilite la plaza de Llansá para el embarque y desembarque en régimen de cabotaje, de los efectos necesarios para explotar la almadraba que se le ha autorizado á calar en aguas de Port-bou, distrito marítimo de la Selva, tales como lanchas, andas, cadenas, cables, redes, jarcias, cordelería, vulieres y demás enseres análogos, así como para el embarque de los productos de aquella industria, entendiéndose que las operaciones se intervendrán y documentarán por la Aduana del Puerto de la Selva, vijilándose por la fuerza del Resguardo de servicio en la plaza que se habilita.

—Ha presentado la dimisión, por hallarse enfermo, el aspirante de primera clase de la Secretaría del Tribunal Gubernativo de Hacienda de esta provincia, don Antonio Martín Piriz.

—Tenemos noticia de que serán muchas las carrozas que se inscribirán para la batalla de flores que tendrá lugar el segundo día de las fiestas de la Ascensión. El entusiasmo para tan hermosa fiesta es grande y lo será aquel día mucho más, si la comisión de festejos no desiste de su propósito de otorgar varios premios en metálico.

—Por noticias que recibimos de varios puntos de la provincia, muéstranse los agricultores muy satisfechos por las lluvias de estos días, que han beneficiado muchísimo á los campos.

—Ha quedado abierto el plazo de tres meses señalado por la Instrucción vigente, para la adquisición de las cédulas personales, sin recargo, correspondientes al año actual.

—Ha sido repuesto en su cargo el profesor de Pedagogía del Instituto general y técnico, don Antonio de Bordons.

—El señor gobernador civil de la provincia ha publicado una circular previniendo á los alcaldes, que con sujeción á lo preceptuado en las ordenanzas municipales publiquen las disposiciones relativas á la persecución de los perros vagabundos, previniendo al propio tiempo á los dueños de éstos que los retengan en sus viviendas y cuando hayan de salir lo verifiquen con hoz y sujetos con cadena.

—Hoy se celebrará en esta Audiencia provincial el juicio oral de la causa procedente del Juzgado de La Bisbal, sobre hurto, contra Miguel Mayans y Ramon Arau.

—Abogados defensores, don Bernardo Codina y don José Catalá; procuradores, don José Jubany y don Daniel Boschmonar; ponente, señor Miró.

—Hasta tanto tome posesión de su cargo, se ha encargado interinamente de la Jefatura de Correos de Barcelona, el señor don Joaquín Ruiz Blanch.

—Probablemente en el próximo mes de

mayo empezará á funcionar la estación telegráfica de Cassá de la Selva, creada últimamente.

—Ha sido nombrado cónsul del Brasil, en San Feliu de Guixols, don Salvador Janner.

También ha sido nombrado cónsul del Paraguay, en dicha plaza, don Eduardo Carbonell.

—El juez don José Catalá, que viene trabajando hace algunos días para descubrir á los verdaderos autores del asesinato del joven Miguel Llinás en el pueblo de Bescañó, practicó ante ayer un reconocimiento en un bosque próximo al lugar del suceso encontrándose el arma con que fué muerto Llinás y el revólver que éste usaba.

—Con objeto de acordar los festejos que deben celebrarse el día de la solemne bendición de la bandera de la Cruz Roja, han sido convocados á reunión general los socios de dicha humanitaria asociación.

La reunión general tendrá lugar esta tarde en el salon de sesiones de las Casas Consistoriales.

—Para facilitar la asistencia á las grandes y extraordinarias fiestas que se celebrarán en Madrid en el próximo mes de mayo con el doble motivo de la festividad de San Isidro y la jura y proclamación de Su Magestad el Rey don Alfonso XIII, la Compañía de M. Z. y A. se propone establecer varios servicios especiales desde distintas estaciones de la Red Catalana, por medio de las siguientes combinaciones:

1.ª Con billetes de ida y vuelta colectivos, de las tres clases, para individuos de una misma familia, entendiéndose por tal, padres carnales ó políticos, hijos, esposos, abuelos, nietos y hermanos carnales ó políticos. Estos billetes responderán á reducciones de 53 á 70 por 100 sobre los de precios á tarifa general, se expendrán del 1.º al 10 de mayo, ambos inclusivos, y servirán para el regreso desde el día 18 de dicho mes hasta el 12 inclusive del próximo junio, pudiendo utilizarse, así á la ida como á la vuelta, para todos los trenes que contengan carruajes de la clase del billete adquirido, exceptuados los expresos y los de lujo.

2.ª Con billetes de ida y vuelta individuales, de las tres clases, que representarán reducciones de 41 á 52 por 100 sobre los de precios á tarifa general y se expendrán durante los días del 10 al 25 de mayo, ambos inclusivos, siendo valederos para regresar desde el 18 de dicho mes hasta el 12 inclusive del próximo junio. Estos billetes podrán utilizarse, así á la ida como al regreso, para todos los trenes que contengan carruajes de la clase del billete adquirido, exceptuados los trenes expresos y de lujo, á menos de que en ellos hubiesen plazas disponibles en el momento de la partida del tren, en cuyo caso y previos los recargos que correspondan, podrán utilizarse por los viajeros de primera clase.

3.ª Con billetes de ida y vuelta individuales, de segunda y tercera clases, por medio de tren especial que saldrá probablemente de Barcelona á primera hora de la mañana del día 14 de mayo, para regresar también en tren especial que partirá de Madrid sobre las 10 de la noche del día 19 del propio mes. Los precios de estos billetes representarán reducciones de 70 á 78 por 100 sobre los de tarifa general; y

4.ª Con billetes de ida y vuelta individuales, de las tres clases, en combinación con los vapores de la «Isleña Marítima», que se expendrán por esta sociedad en Palma de Mallorca en el periodo del 9 al 23 de mayo y serán valederos para regresar durante los días del 18 de dicho mes al 12 inclusive de junio próximo. La utilización de estos billetes en la vía marítima tendrá lugar en los días y horas que se publicarán oportunamente, y en la vía férrea podrán utilizarse en los periodos antes indicados para todos los trenes con carruajes de la clase del billete adquirido, excepto los ex-

presos y de lujo, á menos de que en ellos hubiese plazas disponibles en el momento de la partida del tren, en cuyo caso, y previos los recargos que correspondan, podrán utilizarse por los viajeros de primera clase. Los billetes de esta combinación representarán reducciones de 38 á 50 por 100 sobre los de precios á tarifa general.

A los viajeros que tomen billete de las 1.ª, 2.ª ó 4.ª de dichas combinaciones, se les abonarán 15 kilogramos de peso del equipaje que facturen, y el exceso que resulte les será cobrado al precio entero de tarifa general; y

A los viajeros que adquieran billete para el tren especial de la 3.ª combinación, no se les admitirá otro equipaje que el que puedan llevar á la mano.

Próximamente se irán publicando los carteles que han de dar á conocer los precios y condiciones adoptados para dichas combinaciones.

—El dolor de cabeza, neuralgias y jaquecas desaparecen en 5 minutos con la *Hemicranina* del Dr. Caldeiro. En farmacias caja 3 pesetas, por 3'50 el autor. Puerta del Sol, 9 Madrid.

—El que haya de confiar cualesquiera representaciones, encargar la gestión de asuntos en las oficinas públicas ó autorizar á quien le cobre pensiones ó libramientos, de cualquier clase, dirijase á D. JOSÉ GUMBAU SERRA, Profesor Normal, Agente de Negocios matriculado y Habilitado de Clases pasivas.

Gerona, Plaza de S. José, 1, Bajos.

—Nuestros apreciables lectores leerán en la presente edición un anuncio de la bien reputada firma de los Sres. *Valentín y C.ª*, Banqueros y Expenduría general de lotería en *Hamburgo*, tocante á la lotería de Hamburgo y no dudamos que les interesará mucho, ya que se ofrece por pocos gastos alcanzar, en un caso feliz, una fortuna bien importante. *Esta casa envía también gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida.*

AVISO

Una señora viuda desea encontrar dos ó tres caballeros ó dos matrimonios para vivir como en familia. Se admiten con asistencia ó sin ella.

Ciudadanos, 11-2.º

CONCURSO DE SARDANAS EN FIGUERAS

En el plazo de la convocatoria se han recibido las siguientes composiciones musicales:

1. Las ninfas ampurdanesas; lema, «Buscant sort.»—2. Gronxivola.—3. A la me-

moria de la antigua copla de 'n Pep.—4. Figueras.—5. La Pastoreta ampurdanesa.—6. La Pubilla; lema, «Per Figueras.»—7. Planys d' una Pastora.—8. Dos y dos son cuatro.—9. Catalunya.—10. Pom de roses; lema, «¡Oydá!»—11. La fantasma; lema, «La nit es fosca y la fantasma balla.»—12. Wagner-Gounod-Bretón-Cotó.—13. Per Sant Joan, bricochs.—14. L' Ampurdanesa; lema, «La sardana de l' avellana, pica de peus y balla de gana; la sardana de 'n Ripoll, mata la pussa y deixa 'l poll.»—15. La Rondalla.—16. Segre.—17. La Pecadora.—18. La filla del marxant.—19. Flors buscanas.—20. Renaixement.—21. Anyoransa.—22. Ernestina.—23. Progrés, Virtut, Amor. (J. A. Clavé.)—24. El treball regenera.—25. Un ram de flors.—26. La pubilla ampurdanesa.—27. La dansa mes bella; lema, «La sardana es la dansa mes bella de totes las que 's fan y desfan.»

Oportunamente se hará público el fallo del Jarado.

Figueras 16 de abril de 1902.—El Presidente de la comisión de fiestas.

PUBLICACIONES

La actualidad es la nota predominante en el número de *Nuevo Mundo* correspondiente á esta semana.

Publica entre otras informaciones, una muy interesante y completísima de la muerte de *Fernanfor*; *La cogida de Bombita*; *El último triunfo de Querol*; *El doctor Robert*; La actriz italiana *Blanca Iggins*; *La nueva artillería*; *Un torneo de esgrima en los Campos Eliseos*; *María Tabau*, y la compañía de la Princesa; *Crimen monstruoso*, en la huerta de Valencia.

Como nota curiosa ofrece nuestro colega un artículo ilustrado con fotografías de la nueva estrella parisien *Casco de oro*, que tanto ha dado que hablar últimamente, y el resto del número lo componen *El fin del mundo*, cuento; *Crónica Alegre* por Taboada y Karikato; *Madrid*, por Mundano y otros originales.

Planas en color: *La gitánilla*, portada por Poy Dalmau; *Lides de amor*, por Peuzol y Mota; *Un rincón de Toledo*, por Ernesto Gutiérrez; *La golfomía*, por Falcato y J. Cuerda. Precio del número: 20 céntimos.

Boletín religioso

SANTO DE HOY

Stos. Apolonio snr. y Eleuterio ob.

CUARENTA HORAS.

En la iglesia de las Hermanitas de los Pobres

Imp. de LA LUCHA, plaza del Grano, 6, bajos.

OBSEQUIO al PUBLICO

Tenemos el gusto de ofrecerle un precioso cuadro de gran tamaño, de 86 por 115 cms., al que acompaña un libro biográfico, que contiene los datos más culminantes de la Historia de España, titulado

Cuadro sinóptico de los Reyes y Jefes de Estado Español.

Contiene los retratos de los Reyes y Jefes de Estado por orden cronológico, desde Atulfo, primer rey godu, hasta Alfonso XIII y D.ª María Cristina. Al pie de cada retrato va la firma ó sello respectivo desde que los reyes empezaron á usar de algún signo ó autógrafo en sus documentos.

Dicho cuadro histórico contiene 108 retratos de tamaño 7 cms. de altura por 6 de ancho y varios otros datos de gran interés.

Manera que el cuadro resulta una crónica viva de los soberanos españoles. Son los retratos más exactos y parecidos que se han publicado sacado, por distinguidos artistas, de las monedas, medallas y de los cuadros existentes en los Museos de Estado. Bastará fijarse en los de este siglo para buena garantía de los demás.

El cuadro sinóptico tiene por orla y ornamento una porción de datos gráficos, curiosos é interesantes, como son: los 49 escudos de las provincias, los 10 escudos regionales, el escudo nacional y el real, 12 coronas heráldicas, 14 cruces honoríficas y las 8 indicaciones de los colores heráldicos.

Tales son los datos históricos que contiene, siendo un precioso y claro resumen de nuestra historia, un tratado de gran utilidad para consulta é instrucción, y muy digno para decorar cualquiera de las habitaciones de todas las familias, toda vez que dicha lámina y libro tienden inconscientemente á retener en la memoria los datos históricos que contienen, debido á lo agradable y distraído que le hacen los 108 retratos.

Las firmas son auténticas, sacadas de antiguos documentos, así como igualmente los escudos, coronas y las grandes cruces honoríficas.

El gran cuadro y libro, pueden adquirirse por el precio total de 2 pesetas con 50 céntimos. A los señores de fuera que tenga que mandarse por correo certificado, 3 pesetas, que deberá mandar en libranza en esta Imprenta, plaza del Grano.

Sociedad general de transportes marítimos a vapor de Marsella
 Servicios del mes de Abril de 1902
 LINEA DIRECTA PARA EL RIO DE LA PLATA
 Saldrá de Barcelona el 21 abril directamente para Montevideo y Buenos-Aires
 el magnífico y rápido vapor francés

ALGERIE
 LINEA PARA EL BRASIL.
 Saldrá de Barcelona el día 5 de abril para Rio Janeiro y Santos, el grandioso y acreditado y francés
ORLEANAIS
 Consignatarios en Barcelona, Ripol y C.ª, Dormitorio de S. Francisco, 25, pral.

¡INCREDIBLE VERDAD!

Un anillo para caballero, oro de ley, hermosísimo brillante, 50 pesetas; Idem para id. (brillante muy grueso) 100 pesetas; un alfiler para caballero, oro de ley, con espléndido brillante, 25 pesetas; Alfiler idem id. (brillante muy grueso) 50 pesetas; anillo para señoras y señoritas, oro de ley, con hermosísimo brillante, 25 pesetas; un par de pendientes para señoritas, oro de ley, con espléndidos brillantes, 25 pesetas; un par de pendientes para señora, oro de ley, con hermosísimos brillantes, 50 pesetas; Idem para id. (brillantes gruesos) 100 pesetas; un par de pendientes para niñas, (especialidad para verdadero regalo), oro de ley y espléndidos brillantes, 25 pesetas. Oro garantido de ley (18 quilates) y brillantes químicamente perfectos, mas hermosos y de más valor, por su constante brillantez y esplendor, que los verdaderos. **Regalo 5.000 pesetas a quien distinga mis brillantes Alaska** de los legítimos. A todo comprador no conforme con el género, se le devolverá inmediatamente el dinero. Enviar la medida de los anillos, tomándola con un hilo alrededor del dedo. Unica y verdadera ocasión para gastar bien el dinero en regalos, siendo siempre su valor superior al coste. No se hacen descuentos, no se concede representación, no se envia catálogo, ni dibujos, ni muestras. Envio franco de todo gasto en cajita valores declarados y por correo para toda España é Islas. No se sirve ningún pedido no acompañado de su importe en billetes del Banco de España en carta certificada ó valores declarados. Unico Representante Gneral **Sociedad Oro y Brillantes Am: Alaska.**

G. A. BUYAS. CORSO ROMANA, 18, Milán (Italia).

ANTÍDOTO SOBERANO De las Enfermedades biliosas
 ES EL
PURGANTE DE ANDRÉS Y FABIA
 Farmacéutico premiado en Valencia

Corrige inmediatamente
 Inapetencias, Acideces,
 Náuseas, Indigestiones,
 Afecciones nerviosas, Irregularidades del mênstruo
 Váridos, Vómitos,
 Estreñimientos, Dolores de cabeza
 y otros padecimientos de estómago.

Se emplea tambien como simple purgante por ser agradable al paladar, suave y rápido en los efectos.
 De venta en Gerona, farmacia de den Joaquín Coll, Rambla de la Libertad, y principal de la ciudad, á 2 pesetas caja.

APRENDIZ Se necesita uno en la imprenta de este diario.

INVITACION PARA PARTICIPAR A LA PROXIMA
GRAN LOTERIA DE DINERO

La Loteria de dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la hacienda publica del Estado contiene **118.000 billetes, 59.010** deben obtener premios con toda seguridad.
 Todo el capital incl. 58.990 billetes gratuitos importa **M. COS 11,618,400** ó sean aproximadamente **ptas. 20.000.000**

La instalación favorable de esta loteria está arreglada de tal manera, que todos los arribos indicados 59,010 premios, hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas.
 El premio mayor de la primera clase es de Ms. 50,000, de la segunda 55.000, asciende en la tercera á 60,000, en la cuarta á 65,000, en la quinta á 70,000, en la sexta á 75.000 y en la séptima clase podria en caso mas feliz eventualmente importar 500,000, especialmente 300,000, 200,000 marcos, etc.

La casa infrascrita invita por la presente á interesarse en esta gran loteria de dinero. Las personas que nos envíen sus pedidos, se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes de Banco, ó sellos de correo, remitiéndonos por valores declarados, ó en libranzas de G.ros Mútuos sobre Madrid ó Barcelona, estendidas á nuestra orden ó en letras de cambio fácil á cobrar, por certificado

Para el sorteo de la primera clase cuesta:
 Un Billete original, entero: Pesetas 10
 Un Billete original medio: Pesetas 5

El precio de los billetes de las clases siguientes, como tambien la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin, todos los pormenores se verán en el prospecto oficial.
 Cada persona recibe los billetes originales directamente, que se hallan provistos de las armas del Estado, como tambien el prospecto oficial. Verificado el sorteo, se envia á todo interesado la lista oficial de los números agraciados, provista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el contenido del prospecto no convendría á los interesados, los billetes podrán devolverse, pero siempre antes del sorteo y el importe remitido será restituido. Los pedidos deben remitirse directamente lo más pronto posible, pero siempre antes del

5 de Mayo de 1902
Valentín y C.ª
 HAMBURGO (Alemania.)

Para orientarse se envia gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida.

| | | |
|----------------|-------------|----------------|
| Especialmente: | | |
| 1 | Premio á M | 300000 |
| 1 | Premio á M | 200000 |
| 1 | Premio á M | 100000 |
| 1 | Premios á M | 75000 |
| 2 | Premio á M | 70000 |
| 1 | Premio á M | 65000 |
| 1 | Premio á M | 60000 |
| 1 | Premio á M | 55000 |
| 2 | Premios á M | 50000 |
| 1 | Premio á M | 40000 |
| 1 | Premio á M | 30000 |
| 1 | Premios á M | 20000 |
| 16 | Premios á M | 10000 |
| 56 | Premios á M | 5000 |
| 102 | Premios á M | 3000 |
| 156 | Premios á M | 2000 |
| 4 | Premios á M | 1500 |
| 612 | Premios á M | 1000 |
| 1030 | Premios á M | 300 |
| 36053 | Premios á M | 169 |
| 20968 | Premios á M | 250, 200, 150. |
| 148, 115, 100, | | 78, 45, 21. |

ESQUELAS MORTUORIAS
 Se publican y hacen en la imprenta de este periódico.

LA LUCHA

Diario de Gerona

FUNDADO EL AÑO 1871.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | | | |
|-----------------------|------|-------|-----------|
| En la Capital. | 4'50 | ptas. | trimestre |
| Fuera de la Capital.. | 5 | » | » |
| Extranjero. | 15 | » | » |
| Idem un año. | 30 | » | semestre |

Todo pago se entiende por adelantado

Redacción y Administración plaza de San Francisco, 6.